



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 165-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 05 de octubre de 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 156-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 01.09.2016, el Informe N° 316-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 04.10.2016, y el proveído N° 174-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 05.10.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, entre otras, son planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



Que, en mérito a dichas atribuciones, se expidió la Resolución Jefatural N° 156-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 01.09.2016, a través de la cual se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad Registral, al Registrador Público, Dr. Teófilo Meza Taipe, sin establecerse que el mismo asume dicho cargo en adición a sus funciones como Registrador Público, por lo que se hace necesaria su aclaración y precisión.

Que, a través del Informe N° 316-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 04.10.2016, el Jefe (e) de la Unidad Registral, Dr. Teófilo Meza Taipe, manifestó a la Jefatura Zonal que desde el 01.09.2016 hasta el 04.10.2016, continuó desempeñándose en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Registral, como Registrador Público, debido al exceso de carga registral; sin embargo, al haber sido designado como miembro titular de la comisión evaluadora para la contratación de 41 personal CAS para la Unidad Registral, desde el día de hoy 05.10.2015 se avocará de manera exclusiva a sus funciones de Jefe de la Unidad Registral.



Que, en ese sentido, y considerando que el Jefe (e) de la Unidad Registral ha venido desempeñándose también como Registrador Público, se debe precisar en la Resolución Jefatural N° 156-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 01.09.2016, mediante el cual se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad Registral, que el mismo se efectúa en adición a sus funciones hasta el 04.10.2016, y en forma exclusiva desde el 05.10.2016, mientras dure la encargatura.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Registral efectuada al Registrador Público, Dr. **Teófilo Meza Taipe**, a través de la Resolución Jefatural N° 156-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 01.09.2016, es en adición a sus funciones y con retención de su cargo de origen, desde el 01.09.2016 hasta el 04.10.2016.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Registral efectuada al Registrador Público Dr. Teófilo Meza Taipe, a partir de la fecha será a dedicación exclusiva y con retención de su cargo de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor citado en los artículos precedentes, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zona
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe